



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 019-2014
Sesión Extra Ordinaria

ACTA N° 019 21/Octubre /2014

Pág. 1 de 23

FECHA	Villavicencio, martes 21 de Octubre de 2014.
HORA	Desde las 4:00 p.m. hasta las 7:50 p.m.
LUGAR	Sala de Juntas Auditorio "Eduardo Carranza"
ASISTENTES	RUBÉN ALIRIO GARAVITO NEIRA, Representante del Presidente de la República. CARLOS ARIEL JIMÉNEZ OBANDO, Representante de la Directiva Académica. OSCAR DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ, Rector. GIOVANNY QUINTERO REYES, Secretario General en funciones de Secretario del Consejo Superior Universitario. ÁLVARO ORJUELA VILLALOBOS, Representante del Sector Productivo. ISLENA PÉREZ DE PARRADO, Representante de los Docentes MIGUEL ANTONIO BOHÓRQUEZ MORENO, Representante de los Ex –Rectores ÉDGAR ANDRÉS PARDO ROMERO, Representante de los Egresados. ALVARO ANDRÉS POCHE MONTENEGRO, Representante de los Estudiantes.
AUSENTES CON EXCUSA	DIANA MARGARITA PEREZ CAMCHO, Delegada de la Ministra de Educación Nacional
INVITADOS	ING. OMAR YESID BELTRÁN, Vicerrector de Recursos Universitario. ELVIS MIGUEL PÉREZ RODRÍGUEZ, Decano Facultad de Ciencias Básicas e Ingenierías. MEDARDO MEDINA, Asesor Oficina Jurídica. ING. SAMUEL BELTRÁN, Profesional de Apoyo Oficina de Planeación. YAMILE BAHAMON, Asesora Jurídica Externa.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 019-2014
Sesión Extra Ordinaria**

ACTA N° 019 21/Octubre /2014

Pág. 2 de 23

ORDEN DEL DÍA

- 1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM**
- 2. APROBACIÓN DE ACTAS**
 - 2.1 Acta No 014 del 29 de Agosto de 2014
 - 2.2 Acta No 015 del 08 de Septiembre de 2014
 - 2.3 Acta No 016 del 17 de Septiembre de 2014
 - 2.4 Acta No 017 del 30 de Septiembre de 2014
 - 2.5 Acta No 018 del 07 de Octubre de 2014
- 3. PRESENTACIÓN DE INFORME**
 - 3.1 Informe de Gestión Facultad de Ciencias Básicas e Ingenierías.
 - 3.2 Ampliación y conversatorio del sistema de información por parte de docentes de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingenieras de la Universidad de los Llanos.
- 4. RESOLUCIONES SUPERIORES.**
 - 4.1 Por el cual se autoriza al Rector para negociar el pliego de peticiones de los trabajadores oficiales de la Universidad de los Llanos en calidad de miembros del Sindicato Nacional de trabajadores y empleados de la rama de la Educación Superior "SINTRADES".
 - 4.2 Por el cual se autoriza el cambio en la destinación de recursos de ficha BPUNI N° VIAC 152810 - 2013 Apoyo a Publicaciones Institucionales año 2014, para el diseño, estructuración y puesta en marcha del Sistema de Egresados de la Universidad de los Llanos por valor de (\$12.000.000.00).
 - 4.3 Contratar el estudio para diseñar la nueva política de matrículas en la Universidad de los Llanos, con cargo al proyecto No VIARE 68 1511 2013 de 2013 por valor de (\$52.646.000,00).
 - 4.4 Por medio de la cual se autoriza al Rector para utilizar recursos de estampilla y realizar el estudio para diseñar un programa de alimentación como apoyo a la comunidad académica (actualización), por valor de (\$36.707.000.00).



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 019-2014
Sesión Extra Ordinaria

ACTA N° 019 21/Octubre /2014

Pág. 3 de 23

DESARROLLO DE LA SESION

Presidió la sesión el doctor Rubén Alirio Garavito Neira, representante del Presidente de la República.

El Representante de los Estudiantes solicitó modificar el orden del día previsto, dentro de lo cual propuso aplazar el punto de las actas para una próxima sesión y discutir en primera medida las Resoluciones Superiores.

La Representante de los Profesores por su parte señaló que no pudo realizar revisión a todas las actas, pero agregó que si estas son tratadas en la presente sesión deja constancia que hará llegar sus observaciones.

El Rector resaltó que por disposición del señor Presidente, las actas debían estar al día, por lo tanto la intención es cumplir con lo pedido.

El Presidente de la sesión hizo mención a la labor que realizó la Secretaria General en presentar todas las actas, por tal motivo recomendó no aplazar el punto por considerar ser de vital importancia estar al día.

El Representante de los Exrectores manifestó que tampoco realizó revisión de todas las actas, del mismo modo sugirió al Secretario verificar el acta No 14, por cuanto a su inicio se dice que estuvo ausente y en el cuerpo de la misma aparecen algunas intervenciones.

El Rector informó que se hace necesario aclarar en el acta No 018, en el punto de la actualización del proyecto del polideportivo de la sede Barcelona de la Universidad de los Llanos, el costo total de la ficha BPUNI presentada fue de \$1.630,620,870.00, correspondiente a que se adicionaron al contrato de obra la suma de QUINIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS VEINTIÚN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$517.521.933.00), y el porcentaje correspondiente a la adición del contrato de interventoría de obra por valor de VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$25.800.000.00), no quedó registrado en la aprobación del presente proyecto.

La Representante de los Profesores sugirió que esta discusión fuera dada en el punto de la aprobación del acta.

El Presidente sometió a consideración la aprobación del orden del día.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 019-2014
Sesión Extra Ordinaria

ACTA N° 019 21/Octubre /2014

Pág. 4 de 23

Conclusión

El Consejo Superior Universitario aprobó por unanimidad el orden del con las consideración dadas anteriormente.

El orden del día aprobado para la sesión es el siguiente:

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACION DEL QUORUM

2. RESOLUCIONES SUPERIORES

- 2.1. Contratar el estudio para diseñar la nueva política de matrículas en la Universidad de los Llanos, con cargo al proyecto No VIARE 68 1511 2013 de 2013 por valor de (\$52.646.000,00).
- 2.2. Por medio de la cual se autoriza al Rector para utilizar recursos de estampilla y realizar el estudio para diseñar un programa de alimentación como apoyo a la comunidad académica (actualización), por valor de (\$36.707.000,00).
- 2.3. Por el cual se autoriza el cambio en la destinación de recursos de ficha BPUNI N° VIAC 152810 - 2013 Apoyo a Publicaciones Institucionales año 2014, para el diseño, estructuración y puesta en marcha del Sistema de Egresados de la Universidad de los Llanos por valor de (\$12.000.000,00).
- 2.4. Por el cual se autoriza al Rector para negociar el pliego de peticiones de los trabajadores oficiales de la Universidad de los Llanos en calidad de miembros del Sindicato Nacional de trabajadores y empleados de la rama de la Educación Superior "SINTRADES".

3. PRESENTACIÓN DE INFORMES

- 3.1. Informe de Gestión Facultad de Ciencias Básicas e Ingenierías.
- 3.2. Ampliación y conversatorio del sistema de información por parte de docentes de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingenierías de la Universidad de los Llanos.

4. APROBACIÓN DE ACTAS

- 4.1. Acta No 014 del 29 de Agosto de 2014.
- 4.2. Acta No 015 del 08 de Septiembre de 2014.
- 4.3. Acta No 016 del 17 de Septiembre de 2014.
- 4.4. Acta No 017 del 30 de Septiembre de 2014.
- 4.5. Acta No 018 del 07 de Octubre de 2014.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 019-2014
Sesión Extra Ordinaria

ACTA N° 019 21/Octubre /2014

Pág. 5 de 23

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA APROBADO

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

El Secretario General verificó e informó que existía el quórum necesario para sesionar, deliberar y decidir, razón por la cual se procedió a dar inicio a la presente sesión.

2. RESOLUCIONES SUPERIORES

2.1.CONTRATAR EL ESTUDIO PARA DISEÑAR LA NUEVA POLÍTICA DE MATRÍCULAS EN LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, CON CARGO AL PROYECTO No VIARE 68 1511 2013 DE 2013 POR VALOR DE (\$52.646.000,00)

El Representante de los Estudiantes manifestó que este proyecto fue aprobado mediante Resolución Superior N° 097 del 18 de diciembre de 2013; el Cuerpo Colegiado autorizó al Rector en sesión ordinaria N° 018 del 18 de diciembre de 2013, para utilizar recursos de la Estampilla y adelantar los trámites tendientes al estudio para diseñar la nueva Política de Matriculas en la Universidad de los Llanos, por un valor de TREINTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$30.000.000,00).

Mediante la presentación del proyecto de la ficha BPUNI VIARE No 68-1511-2013, se requiere actualizar el proyecto de estudio para diseñar la nueva Política de Matriculas en la Universidad de los Llanos, el cual a su vez demanda de una adición presupuestal de VEINTI DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE. (\$22.646.000,00).

Seguidamente recordó que la Universidad de los Llanos cumple 40 años de creación (1974) y dentro del cual se crearon los Programas de Medicina Veterinaria y Zootecnia, Ingeniería Agronómica, Licenciatura en Matemáticas y Física, Ciencias Agropecuarias (Lic. en Producción Agropecuaria) y Enfermería.

A raíz del Plan de Desarrollo de 1994 - 1995, surgen las facultades de Ciencias Humanas, la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, la Facultad de Ciencias de la Salud, la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería y recientemente se crea la nueva Facultad de Ciencias Económicas.

Para cumplir su misión de “*formar integralmente personas capaces de interactuar en un mundo globalizado*”, se procura que la Universidad retroalimente las potencialidades y



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 019-2014
Sesión Extra Ordinaria

ACTA N° 019 21/Octubre /2014

Pág. 6 de 23

reconozca sus limitaciones dentro del desarrollo regional y las demandas sociales para ajustar su normatividad. Se debe ajustar a las condiciones socioeconómicas locales, siendo este de vital importancia y a su vez se debe reflexionar en que el sistema por el cual se asigna el valor de la matrícula a los estudiantes (Acuerdo superior N° 060 de 1999) debe tener una reestructuración.

El Acuerdo Superior No 060 de 1999, es el que establece el régimen de matrículas para la Universidad de los Llanos.

Dentro de su artículo 1 dice que se define la matrícula por declaración de renta y se estipulan los documentos que deben presentarse.

Parágrafo 1: Si el ingreso es menor a 24 smmlv, se realiza estudio socioeconómico, para acceder a descuento en el valor de la matrícula:

Nivel	Clase	Descuento
Bajo	A	Hasta 60%
Medio Bajo	B	Hasta 40%
Medio	C	Hasta 20%
Alto	D	SANCIÓN

Se conserva el descuento académico si mantiene un promedio del semestre anterior así:

Promedio	Promedio	Descuento
Entre	3.0 y 3.3	50%
Igual a	3.4	75%
Superior o igual	3.5	100%



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 019-2014
Sesión Extra Ordinaria

ACTA N° 019 21/Octubre /2014

Pág. 7 de 23

Artículo 2: La Unillanos destinará el 15% del valor recaudado en concepto de matrícula del semestre inmediatamente anterior para redistribuirlo mediante descuentos.

Artículo 3: El valor de la matrícula académica se ajustará anualmente con base en los porcentajes de incremento del salario mínimo legal fijado por el gobierno nacional.

Artículo 4: La liquidación se hará con la siguiente fórmula: $M.A. = (I \times 3) / 100$

- M.A. = Valor de la matrícula académica.
- I = Ingreso por declaración de renta.

Artículo 5: Se establecen los siguientes topes adicionales:

- Para Ingeniería Agronómica, Medicina Veterinaria y Zootecnia, Enfermería, Lic. en Matemáticas y Física, Lic. en Producción Agropecuaria, Lic. Educación física tendrán una matrícula "mínima" de 0.80 smmlv.
- Para Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Electrónica, Economía y los demás programas nuevos que ofrezca la universidad, 1.4 smmlv.
- Para todos los programas, un tope máximo de Matrícula Académica será de 6.0 smmlv (\$3'756.000)

Base	1smmlv (225.360)	1.5smmlv (360.000)	2smmlv (450.720)
500.800	726.160	860.800	951.070
876.400	1'101.760	1'236.400	1'327.210

El Representante de los Egresados señaló que este Acuerdo se creó mediante una negociación de dos jornadas de diálogos con la administración de esa época por el incremento que se presentó en las matrículas, por tal motivo, en ese momento se planteó que en el inicio de semestre todas las matrículas estarían con un mínimo de 1.6, bajo la premisa de las carreras nuevas de esa época las cuales no eran auto sostenibles generando así una inequidad, por tal motivo se realizó dicho paro.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 019-2014
Sesión Extra Ordinaria

ACTA N° 019 21/Octubre /2014

Pág. 8 de 23

Se continuó con la explicación de la norma:

Artículo 6: *Para los programas de Semipresencial o distancia se mantiene la reglamentación vigente.*

Artículo 8: *Sobre el valor de la M.A. adicionalmente, los estudiantes deberán cancelar el 10% por SERVICIOS UNIVERSITARIOS y un 3% por DERECHOS ACADÉMICOS.*

- **Parágrafo 1:** *Servicios Universitarios (consulta médica y psicológica, laboratorio clínico, enfermería y primeros auxilios, consulta odontológica, expedición de carnet, entrega de reglamento estudiantil).*
- **Parágrafo 2:** *Derechos Académicos (Se destinarán 1% para inversión en laboratorios y el 1% para inversión en la biblioteca).*

Artículo 9: *Se eximirán del pago establecido en los artículos 5, 6 y 7. Los estudiantes con promedio superior a 4.0 y quienes tengan el mayor puntaje en el ICFES únicamente para el primer semestre.*

Artículo 13: *Los miembros de una misma familia, cónyuges o hermanos, tendrán derecho a una deducción del 50% en el valor de la matrícula académica, siempre que no goce de ninguna otra prerrogativa.*

Artículo 15: *Cuando el estudiante no pueda pagar la matrícula ordinaria dentro de los plazos establecidos por el calendario académico, tendrá la posibilidad de hacerlo en el término de la matrícula extemporánea, cancelando un 10% adicional del valor correspondiente de la liquidación de la matrícula académica.*

Artículo 16: *El estudiante que haya cancelado la matrícula y que por fuerza mayor justificada por él o por la universidad, no pueda iniciar los estudios, se le reservará ésta suma para cancelar procesos de matrícula, hasta por un máximo de dos semestres siguientes.*

Del mismo modo se señaló que las universidades colombianas han venido adelantando iniciativas y proyectos sobre caracterización estudiantil que requieren el compromiso institucional y la asignación de recursos específicos para la realización de estudios detallados que permitan conocer a fondo las características de esta población.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 019-2014
Sesión Extra Ordinaria

ACTA N° 019 21/Octubre /2014

Pág. 9 de 23

El objetivo específico de este proyecto es poder establecer los factores que inciden en el cobro de la matrícula, generar modelos de pronóstico que permitan la ponderación de los aspectos socioeconómicos de los estudiantes tendientes a ubicarlos en una tabla de distribución para el cobro de la matrícula, proponer a la administración de la Universidad diversos modelos para el cobro de matrícula en los diferentes programas de pregrado, con el fin que se genere el Acuerdo respectivo por parte del Consejo Superior y se sistematice el mismo.

En cuanto al diseño metodológico, se tiene previsto el desarrollo de las siguientes herramientas:

Tipo de estudio: Descriptivo, dirigido a observar y caracterizar a la población estudiantil matriculada entre el periodo I de 2010 y el II de 2014.

Población y muestra: Está constituida por el número de estudiantes matriculados en los programas de pregrado de la Universidad de los Llanos entre el periodo I de 2010 y el II de 2014, que se encuentran matriculados en la Universidad a la fecha.

Diseño de muestra: Totalidad de estudiantes matriculados a la fecha, por programa académico, semestre y género, para poder seleccionar la muestra. Esta información será suministrada por la Oficina Admisiones y Registro de la Institución.

VARIABLES DE ESTUDIO:

- **Biográficas:** Edad, Sexo, estado civil, personas con quienes vive, vivienda (propia o en alquiler), nivel educativo alcanzado por los familiares, actividad del cónyuge.
- **Socioeconómicas:** Estrato socioeconómico, personas que sustentan económicamente los gastos, tipo de gastos, otras fuentes de sostenimiento, vinculación laboral, modalidad de vinculación, asignación salarial, tiempo de dedicación laboral, ocupación.
- **Académicas:** Institución donde curso los estudios de bachillerato, jornada, modalidad, tipo de formación, tiempo que tardó en ingresar a la universidad y razones que postergaron el ingreso.

En el mismo sentido se ilustró que dentro de las fases del trabajo se tiene la revisión de la literatura sobre la temática, el diseño y prueba piloto del instrumento que irá a ser aplicado a los estudiantes que resulten seleccionados en la muestra, y que va permitir caracterizarlos a partir de los resultados, verificación telefónica de la información que reposa en la Oficina



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 019-2014
Sesión Extra Ordinaria**

ACTA N° 019 21/Octubre /2014

Pág. 10 de 23

de Admisiones producto del formulario de inscripción de la población estudiantil matriculada en la Universidad a partir del I semestre del 2010 hasta el II semestre de 2014.

La siguiente etapa consiste en aplicar el instrumento finalmente elaborado a la muestra de estudiantes pertenecientes a todos los programas de pregrado, verificación de la información recabada mediante el instrumento aplicado y sistematización de la información obtenida mediante la aplicación de los dos instrumentos.

La idea principal de este proyecto es mostrar y dar a conocer los elementos necesarios para actualizar el proyecto de Acuerdo Superior No 060 de 1999.

El Representante de los Exrectores indagó si se realizó el cálculo en cifras para poder realizar el cambio de los porcentajes.

El Representante de los Estudiantes informó que de acuerdo a los ingresos que recibe la Universidad por concepto de matrículas, un 15% está destinado a descuentos y a asignación de becas. Sin embargo lo que se quiere en este proyecto, es tener precisamente un estudio que ayude a buscar una equidad en el pago de las matrículas.

La Representante de los Profesores manifestó que el Acuerdo Superior No 060 obedeció al gran paro de esa época, pero se debe tener en claro, que las matriculas no financian a la universidad pero si son un aliciente económico considerable, del mismo modo está de acuerdo en que los costos de las matriculas deben estar de acuerdo a un estudio minucioso, por otro lado consideró se deben buscar mecanismos en la parte socio económica del estudiante. En cuanto al proceso de becas, están deberían asignárseles a los dos mejores estudiantes de cada semestre. Para finalizar concluyó diciendo, que más que un estudio debería ser una política.

El Representante de los Estudiantes resaltó que no es solo hacer un paro sino tener las herramientas necesarias que demuestren que es una necesidad que se tiene en reformar los costos de las matrículas, del mismo modo este instrumento dará grandes insumos para poder tomar una decisión frente al tema.

El Representante de la Directiva Académica se adhirió a los comentarios dados por la Representante de los Profesores, y está de acuerdo en que debe existir una equidad, en cuanto al tema de las becas y según las pruebas ECAES, los promedios de los becados están por debajo, particularmente hizo referencia a los becados del programa de economía.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 019-2014
Sesión Extra Ordinaria

ACTA N° 019 21/Octubre /2014

Pág. 11 de 23

El Representante de los Egresados reiteró que este estudio es de vital importancia por cuanto no existe equidad. Por otro lado manifestó su preocupación en cuanto a las funciones misionales que deben realizar algunas oficinas como Bienestar Institucional y el PREU, las cuales deberían contar con estos insumos por ser necesarios para el desarrollo de la Universidad.

El Representante de los Estudiantes manifestó que se debe reglamentar la asignación de las becas si las matrículas son ajustadas en lo socio económico, se podría pensar así que este impacto no sería tan fuerte.

El Representante de los Exrectores hizo saber que la beca es un estímulo al cual tiene derecho el estudiante y no es la solución al problema.

El Representante de la Directiva Académica hizo saber que se debe tener en cuenta la situación de la Universidad y se debe analizar hasta qué punto se puede tener una negociación, pero sobre todo, hasta donde habrá un impacto de equilibrio.

La Representante de los Profesores resaltó y valoró que sean los mismos estudiantes los que tengan la iniciativa y participación del proyecto.

El Presidente de la sesión sometió a consideración la aprobación del proyecto de Resolución Superior por medio de la cual se contrata el estudio para diseñar la nueva política de matrículas en la Universidad de los Llanos, con cargo al proyecto No VIARE 68 1511 2013 de 2013 por valor de (\$52.646.000,00)

Conclusión

El Consejo Superior Universitario aprobó por unanimidad el proyecto de Resolución Superior por medio de la cual se contrata el estudio para diseñar la nueva política de matrículas en la Universidad de los Llanos, con cargo al proyecto No VIARE 68 1511 2013 de 2013 por valor de (\$52.646.000,00).

2.2.POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA AL RECTOR PARA UTILIZAR RECURSOS DE ESTAMPILLA Y REALIZAR EL ESTUDIO PARA DISEÑAR UN PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN COMO APOYO A LA COMUNIDAD ACADÉMICA (ACTUALIZACIÓN), POR VALOR DE (\$36.707.000,00).



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 019-2014
Sesión Extra Ordinaria**

ACTA N° 019 21/Octubre /2014

Pág. 12 de 23

El Representante de los Estudiantes informó que en la Universidad de los Llanos no ha habido un desarrollo concreto de un programa público sostenible de comedor universitario, que supla la necesidad de una alimentación sana y balanceada, por el contrario, se ha venido incentivando la venta de alimentos en cafeterías privadas, que por un lado, no han hecho un análisis de la composición social del estudiantado, así que no discrimina o diferencia entre los jóvenes con recursos para suplir sus necesidades básicas y los que no, sumado a esto, venden los alimentos sin ningún control de los requerimientos básicos y equilibrados diarios para la comunidad universitaria.

A su vez, debido a las políticas del gobierno colombiano, encabezadas por el Ministerio de Educación donde se exige mayor cobertura a las universidades del país sin un aumento proporcional de sus presupuestos. (La Ley 30 de 1992, que determinó cómo se financiaban las universidades públicas, tuvo una redacción que se volvió una trampa para las instituciones, al señalar que los presupuestos tenían que tener un incremento en pesos constantes; estos, entonces, se fueron actualizando con el IPC, sin contemplar el crecimiento y desarrollo de las universidades, ni los sobrecostos inducidos por normas en términos de contratación de personal).

Este hecho ha desencadenado dos aspectos a tener en cuenta; el primero es un claro aumento de la población estudiantil, la cual entra con los mismos derechos que los educandos de años pasados, pero con el gravamen de la segunda instancia a analizar; que es el mismo presupuesto para más estudiantes; esta situación lleva que a que todos los proyectos, en especial los de Bienestar Institucional, tales como el comedor universitario, que si bien necesitan una inyección de capital inicial para su desarrollo óptimo, también tendrá que ser pensados de manera auto sostenible en el futuro, para no desbarajustar el presupuesto de la Universidad de los Llanos.

El Representante de la Directiva Académica informó que la Gobernación y la Alcaldía cuentan con programas que pueden ayudar a subsidiar los almuerzos, los cuales se pueden realizar por medio de negociaciones. Así mismo, se debe tener en cuenta que los estudiantes cuentan con grandes beneficios en el tema de transporte puesto que el valor que cancelan es bajo.

El Presidente de la sesión manifestó que escasamente el recaudo de las matriculas cubre el valor del transporte.

El Representante de los Estudiantes declaró que en cuanto al tema de la alimentación no se cuenta con una tabla nutricional, insistiendo que es muy importante en su desarrollo académico.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 019-2014
Sesión Extra Ordinaria

ACTA N° 019 21/Octubre /2014

Pág. 13 de 23

El Presidente de la sesión sometió a consideración la aprobación del proyecto de Resolución Superior por medio de la cual se autoriza al rector para utilizar recursos de estampilla y realizar el estudio para diseñar un programa de alimentación como apoyo a la comunidad académica (actualización), por valor de (\$36.707.000.00), con cargo al proyecto No VIARE 69 1511 2013.

Conclusión

El Consejo Superior Universitario aprobó por unanimidad el proyecto de Resolución Superior por medio de la cual se autoriza al rector para utilizar recursos de estampilla y realizar el estudio para diseñar un programa de alimentación como apoyo a la comunidad académica (actualización), por valor de (\$36.707.000.00), con cargo al proyecto No VIARE 69 1511 2013.

2.3.POR EL CUAL SE AUTORIZA EL CAMBIO EN LA DESTINACIÓN DE RECURSOS DE FICHA BPUNI N° VIAC 152810 - 2013 APOYO A PUBLICACIONES INSTITUCIONALES AÑO 2014, PARA EL DISEÑO, ESTRUCTURACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA DE EGRESADOS DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS POR VALOR DE (\$ 12.000.000.00).

El doctor Carlos Ariel Jiménez Obando informó que mediante la Resolución Superior No 097 de 2013 “Por la cual se aprueba el Plan Operativo Anual de Inversión (POAI) correspondiente a la vigencia fiscal de 2014”, fue avalado el proyecto BPUNI N° VIAC 162810 - 2013 APOYO A PUBLICACIONES INSTITUCIONALES AÑO 2014, donde se estableció la construcción de un cuarto insonorizado por valor de (\$12.000.000.00).

Por lo anterior, al haberse suplido la necesidad del cuarto de insonorización a través del proyecto CIER, se puede reasignar el recurso de dicho proyecto y priorizar otras necesidades del sistema de Proyección Social, puesto que en la actualidad el programa de Egresados requiere con máxima urgencia de un sistema de información, seguimiento y promoción profesional, a fin de alcanzar los objetivos propuestos según el Proyecto Institucional y los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional y el Consejo de Acreditación Nacional para la Educación Superior CNA.

Por lo anterior solicitó al Consejo Superior Universitario realizar el cambio de la destinación del recurso y poder realizar el diseño, estructuración y puesta en marcha de un



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 019-2014
Sesión Extra Ordinaria

ACTA N° 019 21/Octubre /2014

Pág. 14 de 23

nuevo sistema de información de egresados que cumpla con los estándares técnicos requeridos.

El Presidente de la sesión sometió a consideración la aprobación del proyecto de Resolución Superior, por el cual se autoriza el cambio en la destinación de recursos de ficha BPUNI N° VIAC 152810 - 2013 “Apoyo a publicaciones institucionales año 2014, para el diseño, estructuración y puesta en marcha del sistema de egresados de la Universidad de los Llanos”, por valor de DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$12.000.000.00).

Conclusión

El Consejo Superior Universitario aprobó por unanimidad el proyecto de Resolución Superior por el cual se autoriza el cambio en la destinación de recursos de ficha BPUNI N° VIAC 152810 - 2013 “Apoyo a publicaciones institucionales año 2014, para el diseño, estructuración y puesta en marcha del sistema de egresados de la Universidad de los Llanos”, por valor de DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$12.000.000.00).

2.4.POR EL CUAL SE AUTORIZA AL RECTOR PARA NEGOCIAR EL PLIEGO DE PETICIONES DE LOS TRABAJADORES OFICIALES DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS EN CALIDAD DE MIEMBROS DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS DE LA RAMA DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR “SINTRADES”.

El Rector informó que los trabajadores oficiales están facultados a realizar convenciones de negociación cada 2 años, por tal motivo y como lo emana Estatuto General no puede realizar ninguna negociación sin previa autorización del Consejo Superior Universitario.

El Secretario General ilustró que el Acuerdo Superior N° 004 de 2009, determinó las funciones del Consejo Superior Universitario y en su artículo 23 numeral 12, establece entre otros aspectos, que las asignaciones salariales del personal administrativo de la Universidad son competencia de este colegiado.

Así mismo informó en el Acuerdo Superior No 016 de 2002 “Estatuto Administrativo de la Universidad de los Llanos”, se determina que los trabajadores oficiales hacen parte del personal administrativo de la Universidad.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 019-2014
Sesión Extra Ordinaria**

ACTA N° 019 21/Octubre /2014

Pág. 15 de 23

El Representante de los Exrectores señaló que se está hablando de una nivelación y no de una negociación, por tal motivo manifestó que deberían regirse a la norma oficiales de los incrementos anuales.

El Representante de la Directiva Académica cree que la situación en la que se expone a este cuerpo colegiado no es la adecuada por cuanto sino se hace una buena negociación podría poner en peligro la sostenibilidad de la Universidad.

El Rector aclaró que este es un error que quedó en la redacción del Acuerdo Superior No 004 de 2009.

La Representante de los Profesores cree que es el Rector el que puede determinar hasta donde podrá negociar.

El Rector indicó que este es un derecho que tienen los trabajadores y el como representante legal de la entidad, está en la obligación de negociar, pero bajo las facultades y legalidad que le concedan el Estatuto General de la Universidad.

El Representante de los Exrectores indagó si estos trabajadores están bajo el régimen de trabajadores oficiales, y no le queda muy claro el por qué se debe facultar al Rector si ya hubo una nivelación.

El Asesor Jurídico informó que estos trabajadores quedaron por fuera de esta nivelación por cuanto pertenecen a otro régimen y lo que están buscando precisamente es realizar un aumento salarial y otras pretensiones.

Del mismo modo resaltó, que el sindicato nacional de trabajadores y empleados de la rama de la educación superior "SINTRADES", presentó pliego de peticiones de trabajadores oficiales ante la Universidad de los Llanos, por tal razón se hace urgente en los términos constitucionales y legales atender a la negociación convocada de conformidad con el artículo 55 de la Constitución Nacional. Por tal motivo, le corresponde al Rector de la Universidad de los Llanos, en calidad de representante legal, atender la negociación sindical dentro de los términos legales.

Así mismo manifestó que es este el colegiado quien debe autorizar al Rector por única vez para que realice la negociación con el sindicato nacional de trabajadores y empleados de la rama de la educación superior "SINTRADES".



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 019-2014
Sesión Extra Ordinaria

ACTA N° 019 21/Octubre /2014

Pág. 16 de 23

El Representante de los Estudiantes solicitó se hagan llegar informes o los avances que se tengan frente a ello.

La Representante de los Profesores hizo saber, que por ley se establece que deberán adoptarse las medidas adecuadas y los procedimientos de negociación entre la administración y los empleados públicos por pertenecer a un régimen especial, pero al autorizar al Rector se realizará una convención colectiva.

El Consejo Superior solicitó al asesor jurídico de la Universidad y al Secretario General incluir dentro de los considerando de la resolución, que por ley es obligatorio que este cuerpo colegiado autorice al Rector realizar la negociación pertinente.

El Presidente de la sesión sometió a consideración la aprobación del proyecto de Resolución Superior por el cual se autoriza al Rector para negociar el pliego de peticiones de los trabajadores oficiales de la Universidad de los Llanos en calidad de miembros del Sindicato Nacional de Trabajadores y empleados de la rama de la Educación Superior "SINTRADES".

Conclusión

El Consejo Superior Universitario aprobó por unanimidad el proyecto de Resolución Superior por el cual se autoriza al Rector para negociar el pliego de peticiones de los trabajadores oficiales de la Universidad de los Llanos en calidad de miembros del Sindicato Nacional de Trabajadores y empleados de la rama de la Educación Superior "SINTRADES", con las consideraciones dadas anteriormente.

Se deja constancia que siendo las 6.30 p.m. se retiró el Representante de los Exrectores por cuanto debía atender compromisos personales.

3. PRESENTACIÓN DE INFORME

3.1. INFORME DE GESTIÓN FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍAS.

El decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingenierías informó que uno de los objetivos contemplados es re-organizar la Universidad desde un modelo profesionalizante hacia el Modelo Investigativo. Dentro de esta meta se pretende consolidar una nueva



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 019-2014
Sesión Extra Ordinaria**

ACTA N° 019 21/Octubre /2014

Pág. 17 de 23

estructura orgánica que permita una mejor administración académica de los procesos de la Facultad.

Del mismo modo comunicó que se realizaron revisiones periódicas de los nuevos lineamientos y se direccionaron hacia los currículos de los programas. Dentro de los cuales se crearon los grupos de apoyo a los programas, con los procesos de acreditación de calidad, se evaluaron los currículos. Así mismo se presentaron reformas curriculares de los programas al Consejo Académico.

Por otro lado, resaltó que se debe lograr el fortalecimiento de la planta docente mediante la gestión de convocatorias que permitan dotar la planta de la Facultad con 30 docentes de planta, con los perfiles adecuados para el desarrollo académico e investigativo.

Señaló que como nueva política de la Facultad, se está trabajando en la formación doctoral de los docentes, para mejorar los desarrollos académicos e investigativos.

Se propuso que los nuevos programas tecnológicos sean en modalidad virtual, para ser ofrecidos en toda la Orinoquia Colombiana, del mismo modo pidió el apoyo a los grupos de investigación relacionados con el manejo de TIC.

Declaró que se requiere conseguir la acreditación de calidad, por tal motivo la Facultad ha tomado la decisión de llevar sus programas a acreditación de calidad; por otro lado se conformaron los grupos de acreditación de los programas, se realizaron los procesos de autoevaluación y desarrollo de las fichas SACES de los programas de Ingeniería.

Destacó la presentación de 4 artículos por parte de los nuevos docentes de planta, como resultado de sus proyectos de investigación, así mismo se realizaron alianzas investigativas con la Universidad Nacional, en el marco del Convenio para los CIER, se realizó una alianza investigativa con la organización de Alta Tecnología para la Defensa del MinDefensa.

Indicó que la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería ha venido desarrollando su plan de acción; se han propuesto acciones para el mejoramiento de los aspectos misionales de la Universidad, como la búsqueda que sus programas tengan acreditación de calidad para lograr con la Institución su alta Calidad y las metas se seguirán logrando en la medida en que la administración, los Consejos y demás entes Institucionales, apoyen las iniciativas que surgen desde el seno mismo de la Academia.

El Decano realizó presentación la cual se anexó a la presente acta.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 019-2014
Sesión Extra Ordinaria

ACTA N° 019 21/Octubre /2014

Pág. 18 de 23

La Representante de los Profesores resaltó nuevamente, que se debe tener en cuenta y priorizar la dotación de puestos de trabajo para los docentes de esta facultad, con el fin de que cada uno de ellos cuente con espacios de trabajo dignos para el desarrollo de su labor en la Universidad.

Conclusión

El Consejo Superior Universitario de dio por enterado.

3.2.AMPLIACIÓN Y CONVERSATORIO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN POR PARTE DE DOCENTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERAS DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS.

El Rector solicitó autorización al Consejo Superior para que ingresaran el Ingeniero Samuel Betancourt y la doctora Yamile Bahamon para que realizaran la sustentación del proyecto en mención.

El Ingeniero Samuel Betancourt informó que la Universidad de los Llanos, ha venido utilizando en los últimos catorce años la misma herramienta de software para satisfacer sus necesidades tecnológicas en los procesos académicos y administrativos, a pesar que su filosofía original era la de gestionar exclusivamente las actividades financieras de la Institución. Este fenómeno ha resultado en la existencia de un aplicativo que pretende atender los asuntos financieros, académicos, de inventarios y de talento humano, por mencionar los principales, pero que carece de la especialidad necesaria para gestionar de manera correcta los procesos.

La utilización de un sistema de información con módulos especializados para las áreas académicas y administrativas, no sólo facilitaría la realización de las operaciones, sino que reduciría tiempos y garantizaría la prestación de servicios con estándares elevados de calidad.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 019-2014
Sesión Extra Ordinaria

ACTA N° 019 21/Octubre /2014

Pág. 19 de 23



El Rector señaló que en la sesión pasada se dijo que este proyecto era para realizarlo en 3 etapas, pero que existía la duda si jurídicamente se podría presentar un fraccionamiento de contrato. Por tal razón solicitó el acompañamiento de la Asesora Jurídica Externa, doctora Yamile Bahamon, quien hizo saber que dentro del tema contractual del presente proyecto, su desarrollo se podría dar en fases, con el fin de evitar un traumatismo al pretender hacer una implementación completa, por tal motivo señaló se debía dar inicio a la parte financiera por ser el epicentro de la institución.

Seguidamente explicó que dicha contratación se realizaría por una invitación pública que generaría un término para el proceso contractual de un mes, luego de lo cual se generaría el respectivo contrato, en el cual se establecerán las condiciones de la primera etapa; y en cuanto a su ejecución tendrá un tiempo de 4 a 6 meses, teniendo que constituirse así una reserva presupuestal.

En cuanto al paquete contractual que sería de dos años, se podría hacer mediante vigencias futuras, considerando pertinente en este caso si se diera su aprobación, se establezcan de donde provendrán los recursos, otra situación es que al acomodar el proyecto completo se debe definir las formas en que se va ejecutar, puesto que dentro del contrato deberá quedar estipulado que es por fases. Así mismo señaló, que jurídicamente es viable y no presentará inconvenientes futuros.

La Asesora Externa informó que para contratar el paquete completo del sistema de información, se tendría que hacer por medio de vigencias futuras, a través de un CDP de vigencias futuras, y antes del 31 de diciembre haber ejecutado financieramente del 15%



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 019-2014
Sesión Extra Ordinaria

ACTA N° 019 21/Octubre /2014

Pág. 20 de 23

como lo establece la norma. Por tal motivo se deberá expedir el 15% como mínimo de anticipo al contratista teniendo que demostrar así su ejecución.

El Rector señaló que con los recursos del CREE se podría dar inicio al proceso de información y destinar los recursos del próximo año para darle continuidad. Del mismo modo indagó a la doctora Yamile en como la Facultad de Ciencias Básicas deberá estar incorporada dentro del proyecto y de qué forma jurídica deberá quedar reglamentado.

La Asesora Jurídica señaló que es obligatorio que la Facultad de Ciencias Básicas e Ingenierías, y en este caso el Decano sea el interventor del proyecto, puesto que será quien verifique que el contrato se está llevando a cabalidad su ejecución, además de la cobertura mediante una póliza.

El Presidente de la sesión considera que el presente proyecto por tener un valor elevado, se debe explorar la posibilidad de realizarla por Colombia Compra Eficiente, Bolsa Mercantil o invitando a otros proveedores.

Conclusión

El Consejo Superior se dio por enterado.

Se deja constancia que siendo las 7.05 p.m. se retiró el Representante de los Estudiantes por cuanto debía atender compromisos personales.

4. APROBACIÓN DE ACTAS

El Presidente de la sesión señaló que los consejeros que no pudieron hacer llegar sus sugerencias, las podrán hacer a la Secretaria para que sean incorporadas en cuerpo de cada acta.

El Representante de los Egresados manifestó que el hizo llegar sus respectivas sugerencias.

4.1. ACTA No 014 DEL 29 DE AGOSTO DE 2014

El Presidente de la sesión sometió a consideración la aprobación del acta No 014 del 29 de agosto de 2014.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 019-2014
Sesión Extra Ordinaria

ACTA N° 019 21/Octubre /2014

Pág. 21 de 23

Conclusión:

El Consejo Superior Universitario aprobó por unanimidad el acta No 014 del 29 de agosto de 2014, con las consideraciones dadas anteriormente.

4.2.ACTA No 015 DEL 08 DE SEPTIEMBRE DE 2014

El Presidente de la sesión sometió a consideración la aprobación del acta No 015 del 08 de septiembre de 2014.

Conclusión:

El Consejo Superior Universitario aprobó por unanimidad el acta No 015 del 08 de septiembre de 2014, con las consideraciones dadas anteriormente.

4.3.ACTA No 016 DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2014

El Presidente de la sesión sometió a consideración la aprobación del acta No 016 del 17 de septiembre de 2014.

Conclusión:

El Consejo Superior Universitario aprobó por unanimidad el acta No 016 del 17 de septiembre de 2014, con las consideraciones dadas anteriormente.

4.4.ACTA No 017 DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014

El Presidente de la sesión sometió a consideración la aprobación del acta No 017 del 30 de septiembre de 2014.

Conclusión:

El Consejo Superior Universitario aprobó por unanimidad el acta No 017 del 30 de septiembre de 2014, con las consideraciones dadas anteriormente.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 019-2014
Sesión Extra Ordinaria

ACTA N° 019 21/Octubre /2014

Pág. 22 de 23

4.5. ACTA No 018 DEL 07 DE OCTUBRE DE 2014

El Consejo Superior aprobó aclarar en la conclusión de aprobación del proyecto de Resolución Superior “Por medio de la cual se autoriza al Rector para utilizar recursos de estampilla y realizar el mejoramiento del complejo deportivo y vías conexas en la sede Barcelona de la Universidad de los Llanos (Actualización)” según ficha BPUNI No VIARE-26-1409-2013 a un valor correspondiente a MIL SEISCIENTOS TREINTA MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE (\$1.630.620.870.00), que incluyen QUINIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS VEINTIÚN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$517.521.933.00) como adición a contrato de obra y el porcentaje correspondiente a la adición del contrato de interventoría de obra por valor de VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$25.800.000.00).

El Presidente de la sesión sometió a consideración la aprobación del acta No 018 del 07 de octubre de 2014.

Conclusión:

El Consejo Superior Universitario aprobó por unanimidad el acta No 018 del 07 de octubre de 2014, con las consideraciones dadas anteriormente.

TAREAS Y COMPROMISOS		
ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE CUMPLIMIENTO
El Representante de los Estudiantes solicitó se hagan llegar informes o los avances que se tengan frente al pliego de negociación de los trabajadores oficiales de la Universidad de los Llanos SINTRADES.	Dr. Medardo Medina	Sin fecha exacta determinada



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 019-2014
Sesión Extra Ordinaria

ACTA N° 019 21/Octubre /2014

Pág. 23 de 23

El Presidente finalizó la sesión ordinaria N° 019 del 21 de Octubre de 2014, siendo las 7:50 p.m.

Original firmado
RUBÉN ALIRIO GARAVITO NEIRA
Presidente

Original firmado
GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario

La presente acta se aprueba en sesión ordinaria N° 020 del 31 de octubre de 2014 siendo Presidente y Secretario.

Original firmado
RUBÉN ALIRIO GARAVITO NEIRA
Presidente

Original firmado
GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario

*Transcribió: Sandra P
Revisó: Giovanni Quintero*